

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30603 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 15/07/2013 en el procedimiento con número de autos 491/13-r, y NIG 03014-66-2-2013-0001108.

i) Se declara el estado de concurso voluntario abreviado de la mercantil Edutoy, S.L., con CIF B-03109139, y domicilio en Alicante, calle Presbítero Baltasar Carrasco, n.º 1, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 1655, folio 46, hoja A-24267, inscripción 1.^a

ii) Se declara la disolución de la mercantil Edutoy, S.L., y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal

Consta que el deudor ha interesado la liquidación.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Mario José Pérez Garrigues, en calidad de Abogado, con domicilio postal en calle Dr. Just, n.º 15, entresuelo izquierdo, Alicante, teléfono 963106741 y dirección de correo electrónico: scperezginer@icav.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 25 de julio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130045461-1